



SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMES,
RECURSOS Y PUBLICACIONES

Archivo Central

D.G. Promoción Social (1962-1975)
Historia institucional

“...el archivo pondrá a disposición del público los instrumentos de referencia y descripción de los fondos documentales que lo integran...”

(Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso, artículo 24.4)

El contenido de este instrumento de referencia puede ser citado, reproducido y reelaborado, en todo o en parte, siempre que no se afecte a la coherencia y sentido del mismo y citando la fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social, Archivo Central.

D.G. Promoción Social (1962-1975)

Historia institucional

Creada por Decreto 2901/1962, de 9/11/1962 ([BOE nº274, de 15 de noviembre de 1962](#)), que integra en ella un Secretario General de Promoción Social. Tiene a su cargo las funciones encomendadas al Ministerio en materia de: promoción social; formación profesional (incluyendo Universidades Laborales) y fomento del acceso a la propiedad.

Por Orden de 14/12/1962 ([BOE nº 307, de 24 de diciembre de 1962](#)) se integran en la D.G. de Promoción Social el Servicio de Universidades Laborales, la Sección de Cooperativas y la Sección de Escuelas Sociales. El Decreto 88/1968 de 18/01/1968 de reorganización del Ministerio de Trabajo establece su estructura orgánica ([BOE nº 23, de 26 de enero de 1968](#)). Se organiza nuevamente por el Decreto 1579/1972, de 15 de junio, sobre reorganización del Ministerio de Trabajo, ([BOE nº 150, de 23 de junio de 1972](#)), desarrollado por Orden de 23/06/1972 ([BOE nº 236, de 2 de octubre de 1972](#)).

El Decreto 3090/1972, de 2/11/1972, sobre política de empleo ([BOE nº 274, de 15 de noviembre de 1972](#)), le encomienda la ordenación y desarrollo de la acción que en materia de promoción profesional y social corresponde al Ministerio de Trabajo en dicha política, incluyendo “la formación profesional de adultos en forma intensiva y acelerada a través de los servicios técnicos de ella dependientes como de los Centros colaboradores inscritos en el Censo de dicha Dirección General, de modo especial los dependientes de otros Departamentos ministeriales y de la Organización Sindical” (art.33º).

En la reorganización del Ministerio de Trabajo operada por el Decreto 535/1975, de 21 de marzo ([BOE nº 70, de 22 de marzo de 1975](#)) la D.G. de Empleo y la D.G. de Promoción Social se reúnen en un solo centro directivo denominado a partir de entonces Dirección General de Empleo y Promoción Social.

24/11/2023